



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

“2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN”
RESOLUCIÓN DNAT-2021-312
SALTA, 03 de mayo de 2021
EXPEDIENTES N°s 10.693/2010 (2
cuerpos) – 10242/2016 (2 cuerpos)

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Mirta Adriana Quiroga - mediante la cual eleva su renuncia condicionada a sus cargos regulares de profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos - a partir del 01 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que la Mg. Mirta Adriana Quiroga se desempeña en los siguientes cargos regulares de:

- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “Práctica de Formación II” de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central (Expte. 10.242/2016)
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Botánica Sistemática Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica (Expte. 10.693/2010)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

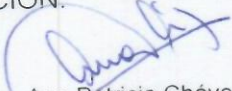
RESUELVE:

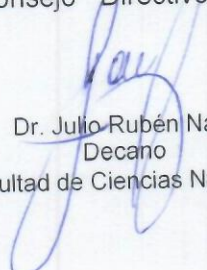
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Mg. **MIRTA ADRIANA QUIROGA** – DNI N° 12.712.835 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en los siguientes cargos docentes en condición de regular, a partir del 01 de junio de 2021, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente:

- Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura “Práctica de Formación II” de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central (Expte. 10.242/2016)
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Botánica Sistemática Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central (Expte. 10.693/2010)

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Mg. Quiroga tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del “Estado de trámite iniciado” extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Quiroga, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales